

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Acceso a la Información Pública	Pedido realizado por cualquier usuario para acceso a información pública	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta sea contestada su entrega antes de los 15 días siguientes al Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Realizar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficina).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:30 a 17:00 (con una media hora de almuerzo)	Gratis	15 días	Usuario general	Se atiende en la oficina administración central - Quito	Av. 10 de agosto 21-255 entre J. Carrón y S. Gregorio, Edif. Solís, Piso 4	Oficina, correo electrónico, web institucional, Teléfonos	No	Solicitud de acceso a la información Pública	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios".
2	Provisión de información, estudios, investigaciones, metodología e instrumentos técnicos para la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación en la temática de movilidad humana.	Pedido realizado por cualquier usuario para Provisión de información, estudios, investigaciones, metodología e instrumentos técnicos para la incorporación del enfoque de igualdad y no discriminación en la temática de movilidad humana	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta sea contestada su entrega antes de los 15 días siguientes al Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Realizar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficina).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:30 a 17:00 (con una media hora de almuerzo)	Gratis	15 días	Usuario general	Se atiende en la oficina administración central - Quito	Av. 10 de agosto 21-255 entre J. Carrón y S. Gregorio, Edif. Solís, Piso 4	Oficina, correo electrónico, web institucional, Teléfonos	No	Solicitud de acceso a la información Pública	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios".
3	Asesoría técnica especializada para incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación en la temática de movilidad humana	Pedido realizado por cualquier usuario para Asesoría técnica especializada para incorporar el enfoque de igualdad y no discriminación en la temática de movilidad humana	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta sea contestada su entrega antes de los 15 días siguientes al Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Realizar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficina).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:30 a 17:00 (con una media hora de almuerzo)	Gratis	15 días	Usuario general	Se atiende en la oficina administración central - Quito	Av. 10 de agosto 21-255 entre J. Carrón y S. Gregorio, Edif. Solís, Piso 4	Oficina, correo electrónico, web institucional, Teléfonos	No	Solicitud de acceso a la información Pública	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios".
4	Evaluación de la política pública de movilidad humana	Pedido realizado por cualquier usuario para solicitar informe de evaluación de la política pública de movilidad humana	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta sea contestada su entrega antes de los 15 días siguientes al Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Realizar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficina).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:30 a 17:00 (con una media hora de almuerzo)	Gratis	15 días	Usuario general	Se atiende en la oficina administración central - Quito	Av. 10 de agosto 21-255 entre J. Carrón y S. Gregorio, Edif. Solís, Piso 4	Oficina, correo electrónico, web institucional, Teléfonos	No	Solicitud de acceso a la información Pública	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios".
5	Asesoría y seguimiento a casos de amenazas o violación de derechos en la temática de movilidad humana.	Pedido realizado por cualquier usuario para Asesoría y seguimiento a casos de amenazas o violación de derechos en la temática de movilidad humana	1. Entregar la solicitud de acceso a la información pública en físico o a través de correo electrónico. 2. Estar pendiente de que la respuesta sea contestada su entrega antes de los 15 días siguientes al Art. 9 de la LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga). 3. Realizar la comunicación con la respuesta a la solicitud según el medio que haya escogido (servicio en línea o retiro en oficina).	1. Llenar el formulario de la solicitud de acceso a la información pública. 2. Llenar la información si el servicio está disponible en internet (en línea). 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:30 a 17:00 (con una media hora de almuerzo)	Gratis	15 días	Usuario general	Se atiende en la oficina administración central - Quito	Av. 10 de agosto 21-255 entre J. Carrón y S. Gregorio, Edif. Solís, Piso 4	Oficina, correo electrónico, web institucional, Teléfonos	No	Solicitud de acceso a la información Pública	"Este servicio aún no está disponible en línea"	0	0	"INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" El Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana deberá desarrollar un programa de control de satisfacción sobre el uso de sus servicios".
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						"NO APLICA", debido a que la Ley CNIMH no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						28/02/2023												
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:						MENSUAL												
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):						UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA - UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL												
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):						ING. GISELLA PADILLA MUÑOZ HIDALGO - LIC. SEBASTIÁN ÁLVAREZ PONCE												
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						g.munoz@derechomovilidadhumana.gob.ec.; alvarez@derechomovilidadhumana.gob.ec												
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:						(02) 2557 448												